



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 1921/2024

COM-3498/2024

Montevideo, 14 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

I) que por Acuerdo de los Sres. Ministros de fecha 14 de marzo de 2024, se dispuso el traslado del Registro de Profesionales al Edificio Palacio de los Tribunales;

II) que, sin perjuicio del traslado físico del sector, el mismo continuará dependiendo de la Dirección General de los Servicios Administrativos;

III) que la Actuaría Encargada de la ORDA será quien controle la función administrativa,

IV) que las tareas que se realizarán en el Palacio de los Tribunales serán:

- Juramento de profesionales: Abogados, Escribanos, Procuradores
- Inscripción en la matrícula de Procuradores.
- Inscripción en la matrícula de Traductores y registro de sellos.
- Duplicados de carné.
- Cambio de rúbrica.
- Cambio de firma y rúbrica por Resolución de la SCJ
- Anotación de sanciones de profesionales cuando corresponda.

V) por su parte, en la órbita de la Dirección General seguirá tramitándose todo lo referente a las solicitudes, sanciones, jubilaciones de los profesionales;

ATENCIÓN:

a lo dispuesto en el art. 239 de la Constitución de la República Acordada n.º 7916;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Corporación

RESUELVE:

1º.-Disponer el traslado físico del Registro de Profesionales al Edificio Palacio de los Tribunales

a partir del 18 de octubre de 2024 , el cual quedará en funcionamiento al público a partir del 22 de octubre del corriente año, en los términos que emergen del presente acto resolutivo.-

2º.- Hágase saber, comuníquese a la División Recursos Humanos.-

3º.- Dese noticia en el Portal Corporativo.-

LB



Dra. Adriana BEREZAN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos